

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

---

RESOLUCIÓN N°	
118	/26

Montevideo, el 26 de marzo de 2026

**VISTO:** La convocatoria para el Fondo Concursable de Innovación y Emprendimiento, perteneciente al Programa de Emprendimientos del Departamento de Innovación y Emprendimiento de UTEC.

**RESULTANDO: I)** que, la convocatoria referida fue aprobada oportunamente por este Consejo y la misma se realizó mediante modalidad ventanilla abierta, correspondiendo la presente al primer cierre de la convocatoria, con fecha 15 de setiembre de 2025;

**II)** que, asimismo, según se dispuso en las Bases de la convocatoria, la misma estuvo dirigida a proyectos que hayan participado o estén participando en procesos del Programa de Emprendimientos de UTEC Innova, aquellos que estén desarrollando acciones con las carreras de UTEC y/o estén recomendados por una organización (Fondo Emprendedor), así como proyectos de estudiantes, en equipo, con un docente tutor enmarcados dentro de unidades curriculares o de su trabajo final de carrera (Fondo Innovación), que tengan un grado de avance cercano al prototipado (producto / proceso / servicio);

**III)** que, conforme se indica en el informe elaborado en fecha 16 de octubre de 2025 por los miembros del Comité Evaluador designado para la referida convocatoria, surge que se recibieron las postulaciones de los siguientes emprendimientos: i) *Robot Humanoide animatrónico*, ii) *AURA - Asistente Urbano de Reconocimiento Autónomo* y, iii) *Desarrollo*

*de prototipo de simulador para el entrenamiento en la corrección quirúrgica de mielomeningocele, una colaboración con el Hospital Pereira Rosell;*

**CONSIDERANDO: I)** que, de conformidad a dicho informe, se procedió al análisis de admisibilidad de los emprendimientos (cumplimiento de requisitos formales), realizándose conforme a las Bases que rigieron el llamado, resultando que todas las postulaciones cumplen los requisitos exigidos por la Universidad, por lo que corresponde su evaluación técnica;

**II)** que, posteriormente, se procedió a la etapa de evaluación técnica de las propuestas, realizándose de conformidad al artículo 7. *Evaluación* y 8. *Criterios de evaluación de los proyectos* de las Bases que rigieron el llamado, concluyendo con las recomendaciones según lo consignado en el Anexo I de la presente;

**III)** que, habiéndose realizado el proceso conforme a las Bases del llamado, procede atender a las recomendaciones pretendidas por el Comité Evaluador;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de fecha 28 de diciembre de 2012 y sus modificativas, y demás normas concordantes aplicables;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA  
RESUELVE:**

**1°. Aprobar** las actuaciones realizadas por el Comité Evaluador en el marco del primer cierre de la convocatoria para el Fondo Concursable de Innovación y Emprendimiento, perteneciente al Programa de Emprendimientos del Departamento de Innovación y Emprendimiento de UTEC.

**2°. Proceder** a la financiación y recomendaciones en concepto de apoyo a las postulaciones referidas, según lo consignado en el Anexo I de la presente.

**3°. Notifíquese.**

**ANEXO I**

N°	Título del proyecto	Responsable/s	Monto adjudicado	Monto incentivo (si corresponde)
1	Robot Humanoide animatrónico	Pablo Ezequiel Moraes Furik	\$52.500	
2	AURA - Asistente Urbano de Reconocimiento Autónomo	Nicolás Meléndez	\$47.888	\$5.000
3	Desarrollo de prototipo de simulador para el entrenamiento en la corrección quirúrgica de mielomeningocele, una colaboración con el Hospital Pereira Rosell	Belén Echenique	\$26.250	

Signed by:



03D84F19D7F44B6...

**Dra. Valeria Larnaudie**

Rectora

Universidad Tecnológica

Firmado por:



3A2B9103223D42A...

**Ing. Andrés Möller.**

Consejero

Universidad Tecnológica

Firmado por:



D7B5B485E94D4C8...

**Mgter. Marcelo Ubal**

Consejero

Universidad Tecnológica

Firmado por:



A2103963AD7E4F0...

**Mgter. Álvaro Pena**

Consejero

Universidad Tecnológica